



RESOLUCION R-Nº 0533-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2015

Expte. Nº 18.053/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Martín VIVEROS MATORRAS, chofer de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de la Misión Oficial realizada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2014 en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, por el traslado de los Pares Evaluadores de la CONEAU en razón de la acreditación de las carreras que allí se dictan. Se aclara que el día 2/11/14 se llevó a cabo el servicio en aeropuerto.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realizó el informe correspondiente y el cálculo del costo de las horas extras, adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costos.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE a fs. 12 vta. el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director de la mencionada Sede, solicita el pago de las horas extras con imputación a la citada dependencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Martín VIVEROS MATORRAS, chofer de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de la Misión Oficial realizada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2014 en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, por el traslado de los Pares Evaluadores de la CONEAU en razón de la acreditación de las carreras que allí se dictan, conforme al siguiente detalle:

MES NOVIEMBRE/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Martín VIVEROS MATORRAS	7	2



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

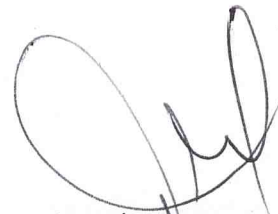
Expte. N° 18.053/15


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias de la SEDE REGIONAL SUR METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0533-15